

OFICIO CIRCULAR N° - 00 2 3 4

MAT.: Tabla de Conversión, Artículo 29, Anexo V para TLC entre Chile y Turquía.

ANT.: Nota Verbal N° 2023/36896373 de fecha 13.11.2023 recibida desde la Embajada de Turquía en Chile.

VALPARAÍSO, -7 DIC 2023

DE: SUBDIRECTORA TÉCNICA

A: SEÑORES SUBDIRECTORES; JEFES DE DEPARTAMENTOS; DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS

Se ha recibido en este Servicio, a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de Chile, Nota Verbal N° 2023/36896373 de fecha 13.11.2023 de la Embajada de Turquía en Chile. En conformidad con el Artículo 29, Anexo V del Tratado de Libre Comercio entre la República de Turquía y la República de Chile, la Nota informa los montos equivalentes en Lira Turca (TL) de cantidades expresadas en Euro, a contar del 1 de enero de 2024.

Unidad Monetaria de Turquía	Anexo V 20. Declaración de Factura (6000 Euros)	Anexo V 25 Enseres Personales del Pasajero (1200 Euros)	Anexo V 25 Productos de personas privadas a personas privadas (500 Euros)
Lira Turca (TL)	174.000 TL	35.000 TL	14.500 TL

Comunico lo anterior a ustedes para su conocimiento, aplicación y difusión.

Saluda atentamente a Ud.,



Gabriela Landeros Herrera
Subdirectora Técnica